

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA ELECTRÓNICAMENTE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2024 (AS-SM-2-2024-DIRESA-APURIMAC-1)		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En, la ciudad de Abancay, a los veintiuno días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la dirección de logística, a las dieciséis horas, se reunieron los integrantes del órgano de contrataciones del estado, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-DIRESA-APURIMAC-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>Adquisición DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO 400 mg + 400 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 120 mL, PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, APURIMAC, PARA LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, APURIMAC</b> , a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS presentadas de manera electrónica a través del SEACE, para su ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El procedimiento de selección está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Director de logística	Teófilo Quispe Huamán	Dependencia:	Dirección de logística
	Jefe de adquisiciones	Javier Pedraza Vargas	Dependencia:	Dirección de logística
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	
	1	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	10447751751	
	2	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893	
	3	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101	
	4	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	20536390201	
	5	IMPORTACIONES E INVERSIONES M & D E.I.R.L.	20544573676	
	6	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	20605689001	
	7	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	20606267241	
	8	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955	
	9	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas en el horario y fecha establecidos en el calendario de cronogramas:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	1	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	18/11/2024	17:18:58
	2	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	18/11/2024	18:17:00
	3	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	18/11/2024	10:08:19
	4	IMPORTACIONES E INVERSIONES M & D E.I.R.L.	18/11/2024	17:42:26
	5	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	18/11/2024	14:18:17
	6	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	18/11/2024	13:18:39
	7	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	18/11/2024	17:16:03
	- El postor IMPORTACIONES E INVERSIONES M & D E.I.R.L. con RUC 20544573676 no culminó con el envío de su oferta en el SEACE por tanto no se le considera en las siguientes etapas del procedimiento de selección.			
<b>6</b>	Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a realizar la revisión de documentos para la admisión de la oferta, según requerido en el <b>CAPÍTULO II, 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria.</b>			
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>	
	1	-----	-----	

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>						
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:						
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Admisibilidad de las ofertas según los Anexos</b>				
	1	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	ADMITIDO				
	2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	ADMITIDO				
	3	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	ADMITIDO				
	4	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	ADMITIDO				
	5	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	ADMITIDO				
6	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	ADMITIDO					
<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>						
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor referencial</b>			
	1	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	66,000.00	100 %			
	2	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	67,000.00	98.51 %			
	3	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	69,900.00	94.42 %			
	4	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	75,000.00	88 %			
	5	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	84,491.00	78.11 %			
	6	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	95,000.00	69.47 %			
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Según las bases administrativas se procedido a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, teniendo los resultados que se visualiza en la presente.							
<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS TRES PRIMEROS POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDAS DE PRECIO DE LA OFERTA</b>						
	<b>POSTOR Nº 1</b>	<b>PRECIO OFERTA</b>	JOBAL PHARMA E.I.R.L.				
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>				
		PRECIO	100 puntos				
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>				
	<b>POSTOR Nº 2</b>	<b>PRECIO OFERTA</b>	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN				
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>				
		PRECIO	98.51 puntos				
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>98.51 puntos</b>				
	<b>POSTOR Nº 3</b>	<b>PRECIO OFERTA</b>	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.				
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>				
		PRECIO	94.42 puntos				
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>94.42 puntos</b>				
	<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>					
		De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>FATOR DE EVALUACION</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>BONIFICACION POR REMYPE</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACION</b>
			<b>A. PRECIO (MAX 100 PUNTOS)</b>		<b>5%</b>		
JOBAL PHARMA E.I.R.L.		66,000.00	100	100.00	0.00	100	2
ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN		67,000.00	98.51	98.51	4.93	103.43	1
CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.		69,900.00	94.42	94.42	0.00	94.42	3
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.2	HABILITACIÓN		Si cumple	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		Si cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			Si cumple	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		JOBAL PHARMA E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.2	HABILITACIÓN		Si cumple	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		Si cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			Si cumple	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo a la calificación realizada, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.					
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>				
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el <b>PRIMER</b> lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:					
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
	1	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN - RUC N° 10447751751			
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, en conformidad del artículo 74 y 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano de contrataciones del estado otorga la buena al postor <b>ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN con RUC N° 10447751751, por un monto total de s/ 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES)</b> . Se da por finalizado el procedimiento de selección, siendo 16:00 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.					
<b>15</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC</p> <p><i>Lic. Adm. Teofilo Quispe Huaman</i></p> <p>DIRECTOR DE LOGÍSTICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Dirección Regional de Salud Apurímac</p> <p><i>CPC. Javier Pedraza Vargas</i></p> <p>JEFE DE ADQUISICIONES</p> </div> </div>				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					